



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDÍCIO EXTO N° 0478

REF.: Trato Directo Compra Combustible Diesel

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 13.06.2013.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldício Exento N° 1157, de fecha 14.12.2012, que aprueba el Presupuesto Educación para el año 2013.
- Formulario de Requerimiento N° 123 de fecha 13.06.2013, Sector Educación Sra. Roxana Gallardo T alma.
- Solicitud de Pedido N° 061, de fecha 13.06.2013 Director Liceo DMG Sr. Claudio González Opazo.
- Comprobante Obligación N° 205 de fecha 13.06.2013.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 4) de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Hernán Ricardo Zanetti Turina., Rut. N° 7.170.707-5, por la compra de 200 Litros de Combustible Diesel, para el funcionamiento de la Caldera Liceo D.M.G de Puerto Williams.
2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.
3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuenta

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.03.003.000			PARA CALEFACCIÓN	\$ 133.400.-

Del Presupuesto Educación año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



DANIEL VALDEBENITO CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LSP/CR/jejm

Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones
2. Secretaría Municipal
3. Archivo.



PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA